



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 284-2017-UNAM**

Moquegua, 23 de Junio de 2017

VISTOS, el, Oficio N° 223-2017-VIPAC-CO/UNAM, de 19 de Junio de 2017, Informe Legal N° 366-2017-UNAM*CO/OAL, de 22 de Junio 2017, Informe N° 81-2017-DBU-VIPAC-CO-UNAM, de 02 de Junio 2017, Informe Social N° 01-2017/UAS-DBU-UNAM, de 02 de Junio 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 22 de Junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Que, con Informe N° 81-2017-DBU-VIPAC-CO-UNAM, de 02 de Junio 2017, la Mg. Marlene Vicentina Cajaña Quispe, Jefe de la Dirección de Bienestar Universitario, remite el Informe Social N° 01-2017/UAS-DBU-UNAM, de 02 de Junio 2017, referente a la anulación de matrícula 2017-I del estudiante Cristian Michel Pacori Llanos concluyendo que teniendo en consideración el estado de salud de su abuelo y por la situación que actualmente se encuentra atravesando el referido estudiante, se apoye con la anulación de la matrícula del ciclo 2017-I, todo ello con el propósito de garantizar la continuidad de sus estudios académicos en nuestra Casa Superior de estudios;

Que, con Informe Legal N° 366-2017-UNAM*CO/OAL, de 22 de Junio 2017, Asesor Legal de la UNAM, es de opinión que resulta procedente aprobar de manera excepcional la solicitud de anulación de matrícula del Semestre Académico 2017-I, peticionado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Cristian Michel Pacori Llano, con Código N° 2015103043, respecto del Ciclo 2017-I, por encontrarse justificado conforme a lo señalado en el Informe Social N° 01-2017/UAS-DBU-UNAM; asimismo, se disponga la reserva de matrícula del referido estudiante por el Semestre Académico 2017-I;

Que, con Oficio N° 223-2017-VIPAC-CO/UNAM, de 19 de Junio de 2017, Vicepresidencia Académica en referencia al Informe Social N° 01-2017/UAS-DBU-UNAM y Hoja de Coordinación N° 39-2017-DASA/VIPAC/UNAM, solicita se apruebe la anulación de matrícula en el presente Semestre Académico 2017-I del Sr. Cristian Michel Pacori Llano, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 22 de Junio de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, aprobar de manera excepcional la solicitud de anulación de matrícula del Semestre Académico 2017-I, del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Cristian Michel Pacori Llano, con Código N° 2015103043, respecto del Ciclo 2017-I; disponiendo la reserva de matrícula del referido estudiante por el Semestre Académico 2017-I;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 22 de Junio de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, de manera excepcional la **ANULACIÓN DE MATRÍCULA** del Semestre Académico 2017-I, del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, **CRISTIAN MICHEL PACORI LLANO**, con Código N° 2015103043, respecto del Ciclo 2017-I.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la reserva de matrícula del estudiante indicado en el artículo precedente, por el Semestre Académico 2017-I.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica y Dirección General de Administración la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIPI
DASA
Interesado
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

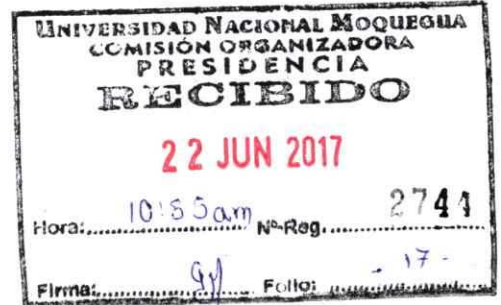
Moquegua 19 de Junio del 2017.

OFICIO N° 223-2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:
Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

ASUNTO : ANULACIÓN DE MATRÍCULA

REFERENCIA : INFORME SOCIAL N° 01-2017-DBU-VIPAC-CO-UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N°39-2017-DASA/VIPAC/UNAM



Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia solicito la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, la anulación de matrícula en el presente semestre 2017-I del Sr. CRISTIAN MICHEL PACORI LLANOS, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

Al respecto, debo manifestar que conforme se expresa en el informe social emitido por la unidad de asistencia social el estudiante se encuentra en una situación crítica, que con el objeto de asegurar y procurar una próxima matrícula y la culminación de sus estudios en el próximo semestre, se apruebe la anulación de matrícula por los motivos expuestos. Según anexo adjunto.

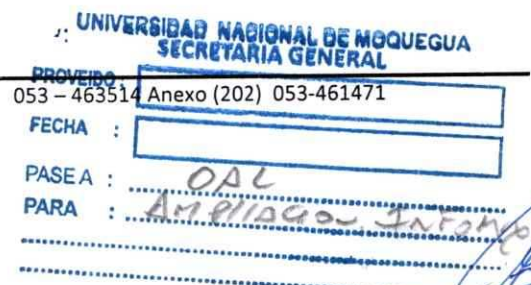
Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
M. Elena Echevarría Jaime
Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADEMICA



www.unam.edu.pe
Vice_presidencia@unam.edu.pe



[Signature]

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME LEGAL N° 366 -2017-UNAM-CO/OAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
22 JUN. 2017	
Hora:	N° REG.
Firma:	Folios: 21

A : Abog. GUILLERMO KUONG CORNEJO
Secretario General de la UNAM
DEL : Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
Asesor Legal – UNAM
ASUNTO : Emite informe ampliatorio
Solicitud de Anulación de matrícula Semestre Académico 2017-I
REF : HOJA DE COORDINACION N° 069-2017-SEGE-PRES/UNAM
Fecha : Moquegua, 22 de Junio de 2017

En atención al documento de la referencia, con el cual se solicita ampliar el INFORME LEGAL N° 314-2017-UNAM-CO/OAL, con relación a la solicitud de anulación de matrícula del semestre académico 2017-I, petitionado por el estudiante Cristian Michel Pacori Llanos. Al respecto, este Despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Con Oficio N° 223-2017-VIPAC-CO/UNAM, el Despacho de Vicepresidencia Académica, solicita la anulación de matrícula del semestre académico 2017-I del estudiante Cristian Michel Pacori Llanos, teniendo en consideración el INFORME N° 81-2017-OBV-VIPAC-UNAM, emitido por la Jefa de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede Moquegua, documento mediante el cual hace alcance del INFORME SOCIAL N° 01-2017/UAS-DBU-UNAM, que corresponde al estudiante Pacori Llanos Cristian Michel, cuyo documento comprende los siguientes Aspectos: **i. Socio Familiar**, se desprende que el recurrente habita con sus abuelitos maternos, así mismo con su hermano menor de edad (5 años), asimismo, se tiene adjunto el certificado de defunción N° 10387 de fecha 14.11.2016, con el cual se acredita el fallecimiento de su señora madre Sra. Roxana Llanos Mamani, **ii. Económico familiar**, el estudiante recibe apoyo económico de S/. 800.00 Soles, ello de parte de sus abuelos jubilados, presupuesto que es destinado para solventar los gastos de la canasta familiar. **iii. Salud de su entorno familiar**, se constata, según Informe de Alta emitido por la Red Asistencial de Juliaca de fecha 03.05.2017 de fecha 23.05.2017, el estado delicado de salud de su abuelo materno, el mismo que se encuentra con diagnóstico DIABETES MELLITUS 2 DESCOMPENSADO.
2. Según el artículo 54° del Reglamento de Matrícula, **el estudiante Matriculado podrá solicitar la modificación o anulación de su matrícula en uno o la totalidad de las asignaturas de un periodo académico, por razones justificadas** y antes que haya sido sometido a la primera evaluación o que transcurran tres (03) semanas después de iniciado las clases, después de este acto no podrán autorizarse matrículas adicionales.
3. Teniendo en consideración, dicho precepto normativo, y en atención a las conclusiones arribadas por la Jefa de la Dirección de Bienestar Universitario, así como del Despacho de la Vicepresidencia Académica. Se acredita documentalmente que existe una situación excepcional que haga ineludible la asistencia de su familiar directo. En ese contexto, corresponde continuar con el séquito administrativo, conducentes a aprobar en forma excepcional la solicitud de anulación de matrícula, petitionado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas CRISTIAN MICHEL PACORI LLANOS, considerando que dicha petición se encuentra justificada.

CONCLUSIÓN:

En opinión de este Despacho, resulta **PROCEDENTE** aprobar de manera excepcional la solicitud de anulación de matrícula del semestre académico 2017-I, petitionado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas Cristian Michel Pacori Llano, con Código N° 2015103043, respecto del Ciclo 2017-I, por encontrarse justificado, conforme a lo descrito en el INFORME SOCIAL N° 01-2017/UAS-OBV-UNAM. Asimismo, se disponga la reserva de matrícula del referido estudiante por el Semestre Académico 2017-I.

Es cuanto cumpla con informar, para los fines que estime conveniente.

Atentamente;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

c.c. Archivo.
2017



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 81-2017-DBU-VIPAC-CO-UNAM

A : Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - UNAM

DE : Mg. MARLENE VICENTINA CAJAÑA QUISPE
JEFE DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

ASUNTO : Informe Social del estudiante Pacori Llanos Cristian Michel

REFERENCIA : INFORME SOCIAL N° 01-2017/UAS-DBU-UNAM
VIPAC. PROV. 1825

FECHA : Moquegua, 02 de junio de 2017



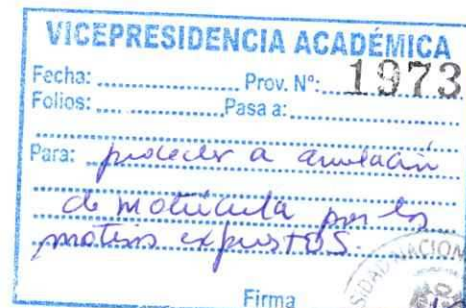
Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarla cordialmente y remitirle el Informe Social emitido para la anulación de matrícula del semestre 2017 – I del estudiante **Pacori Llanos Cristian Michel** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento, acciones y trámites correspondientes.

Atentamente,

Mg. Marlene Vicentina Cajaña Quispe
JEFE DE LA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

c.c.: Archivo



**INFORME SOCIAL N° 01-2017/UAS-DBU-UNAM**

DE : Mg. Marlene Vicentina Cajaña Quispe
Unidad de Asistencia Social

ASUNTO : Informe social para anulación de matrícula 2017-II

REFERENCIA : VIPAC. PROV. N°1825

FECHA : Moquegua, 02 de Junio de 2017

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente el motivo del presente, es para dar respuesta al documento referido por Vicepresidencia Académica referente a la **anulación de matrícula 2017-I del estudiante Pacori Llanos Cristian Michel**. Motivo por el cual se elabora el informe consignando los siguientes datos:

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres : Pacori Llanos Cristian Michel
Edad : 21 años
Estado Civil : Soltero
Dirección Domiciliaria : APV California Mz. U8, Lt. 36 San Antonio
DNI : 61001223

ASPECTO ACADEMICO:

Centro de Estudios : Universidad Nacional de Moquegua
Carrera Profesional : Ingeniería de Minas
Años de estudios : 3
Ciclo : 03, 08
Código : 2015103043

El estudiante actualmente se encuentra matriculada en cursos del Ciclo 03 (5 cursos) y 08 (1 curso) como se muestra en la FICHA DE MATRICULA.

ASPECTO SOCIOFAMILIAR:

Apellidos y Nombres	Edad	Parentesco	Estado civil	Ocupación	Localidad
Llanos Sotec Claudio	70	Abuelo	Casado	Jubilado-Magisterio	Moquegua
Mamani Casilla de Llanos Genara	62	Abuela	Casada	Jubilado-Magisterio	Moquegua
Yanqui Llanos Mitzael	05	Hermano	Soltero	Estudiante I.E. Angela Barrios	Moquegua

El estudiante vive solo en la ciudad de Moquegua, con sus abuelos maternos puesto que su madre falleció el 13 de noviembre de 2016, debido a un accidente de tránsito en carretera de Puno a Moquegua. Su padre falleció en el año 2002, cuando él tenía 7 años de edad. Su madre tuvo otro compromiso (padrastro) que falleció el 14 de diciembre de 2016 un mes después que falleció su madre. Producto de este nuevo compromiso tiene un hermano de 5 años.

ASPECTO ECONOMICO FAMILIAR:

El estudiante recibe apoyo económico de sus abuelos que tienen una pensión como jubilados en el magisterio, de S/ 800.00 Soles, presupuesto que sirve para solventarlos gastos que genera la manutención de la vivienda y los servicios básicos que demanda el hogar.

Debemos hacer mención que el estudiante y sus abuelos viven en una vivienda de material noble con todos los servicios básicos. Debido a la edad avanzada de sus abuelos, el estudiante se hace responsable del

cc.Archivo



PERÚ

MINEU
Ministerio de
Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior

UNAM
Universidad Nacional
de Moquegua

VIPAC
Vicepresidencia
Académica

DBU
Dirección de Bienestar
Universitario

UAS
Unidad de Asistencia
Social

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

cuidado de ellos y de su hermano menor que actualmente se encuentra estudiando. El estudiante se encuentra buscando trabajo para apoyar económicamente al hogar.

ASPECTO DE SALUD:

El abuelo padece de Diabetes encontrándose actualmente delicado de salud, con un diagnóstico emitido por el Servicio de Medicina *Interna Diabetes Mellitus 2 descompensado no controlada e infección del tracto urinario complicado*, tal como lo muestra el informe de Alta emitido por Hospital de EsSalud de la ciudad del Cuzo de fecha 03 de mayo de 2017. Por motivos familiares su abuelo viajó a la ciudad de Juliaca, al encontrarse delicado de salud, fue Hospitalizado en EsSalud - Juliaca de emergencia el 21 al 23 de mayo del año en curso, fecha que le dieron de alta, con el diagnóstico *Diabetes Mellitus 2 descompensado, infección del tracto urinario*, requiriendo un tratamiento farmacológico, una dieta baja en azúcar y alimentación. Posteriormente se trasladó a la ciudad de Moquegua para continuar con su tratamiento, teniendo que asumir el estudiante y compartir las labores del hogar con su abuela que por años que tiene se encuentra delicada de salud, situación que amerita que el estudiante se encuentre en forma permanente cuidando a sus abuelos.

CONCLUSION:

En opinión de esta dependencia y teniendo en consideración del estado de salud de su abuelo y por la situación que actualmente se encuentra atravesando el referido estudiante, se recomienda se sirva disponer al área competente que de forma excepcional se apoye al estudiante con la **anulación de la matrícula del ciclo 2017 – I**, todo ello, con el propósito de garantizar la continuidad de sus estudios académicos en nuestra Casa Superior de Estudios.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Mg. Marlene Vicentina Cajaña Quispe
Unidad de Asistencia Social

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

HOJA DE COORDINACION N° 069-2017-SEGE-PRES/UNAM

DE : ABOG. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL-UNAM

A : ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ASESOR LEGAL-UNAM

ASUNTO : AMPLIACIÓN DE INFORME LEGAL

REFERENCIA : INFORME LEGAL N° 314-2017-UNAM-CO/OAL

FECHA : MOQUEGUA, 21 DE JUNIO DEL 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ASESORIA LEGAL	
RECIBIDO	
22 JUN. 2017	
HORA: 9:40	N° REG: 1006
FIRMA: <i>[Signature]</i>	FOLIOS: 20

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al informe de Alta de servicio de Medicina Interna de EsSalud de Red Asistencial Juliaca, de folios 13 y del Informe Social N°01-2017/UAS-OBUNAM, de fecha 02 de junio del 2017, de folios 15 y 14 del caso de la referencia sobre anulación de matrícula 2017-I del estudiante **Cristan Michel Pacori Llanos**, solicitó a usted **ampliación** de Informe Legal N° 314-2017-UNAM-CO/OAL, por existir nuevos elementos documentales para su análisis y pronunciamiento.

Es todo cuanto solicito a usted, para los fines necesarios.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

INFORME LEGAL N° 314-2017-UNAM-CO/OAL

A LA DRA. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

ASUNTO Solicitud de anulación de matrícula semestre académico 2017-I

REF. *Solicitud de parte de fecha 11.05.17*
Hoja de Coordinación N° 039-2017-DASA/VIPAC/UNAM
Informe N° 025-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM

FECHA Moquegua, 29 de mayo de 2017

29 MAY 2017		1825
Hora: 12:35	N° Reg.	12
Firma: [Signature]	Folio	12

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre solicitud de anulación de matrícula del semestre académico 2017-I peticionado por el estudiante Cristian Michel Pacori Llanos, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. El estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas Cristian Michel Pacori Llanos, peticiona la anulación de su matrícula del semestre académico 2017-I y sea considerado como reserva de matrícula para el 2017-I, en razón a que tras el fallecimiento de su madre y padre, junto a su hermano menor habría quedado a cargo de sus abuelos, quienes por su mayoría de edad se encontrarían mal de salud, aseveraciones que no tiene el sustento documentario que los corrobore.
2. La Universidad Nacional de Moquegua, se rige por las disposiciones legales contenidas en la Constitución Política del Estado, Ley N° 30220, Estatuto Universitario, así como de aquellas directivas y reglamentos internos de la universidad, en cuyo marco debe obedecer las decisiones que adopten su autoridades, en cumplimiento del principio de legalidad.
3. Siendo así, para efectos de determinar la solicitud formulada por el estudiante Fernando André Miranda Quilca, se debe verificar las disposiciones legales que sobre el caso regula la universidad, así, se tiene el Reglamento de Matrículas de la UNAM, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0314-2016-UNAM, vigente desde el 29.09.16, que norma los requisitos y procedimientos de matrícula de la UNAM, los mismos que deben ser cumplidos dentro de un cronograma aprobado para tal fin.
4. Según se tiene de los informes de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Cristian Michel Pacori Llanos, se encuentra matriculado en el ciclo 2017-I, en seis (6) cursos que corresponden a 22 créditos.
5. Según el artículo 54° del Reglamento de Matrículas, el estudiante matriculado podrá solicitar la modificación o anulación de su matrícula en uno o la totalidad de las asignaturas de un período académico, por razones justificadas y antes que haya sido sometido a la primera evaluación o que transcurran tres (03) semanas después de iniciado las clases, después de este acto no podrán autorizarse matrículas adicionales

Según se tiene del Informe de la Unidad de Registro Central – OASA, dentro del calendario académico 2017-I, el período de Reserva de Matrícula a estado previsto desde el 17 al 21 de abril de 2017; de modo tal que, estando a la fecha de presentación de la solicitud materia de informe 11.05.17, este se encuentra fuera de plazo; y, considerando que la matrícula es un acto formal y voluntario que el alumno cumple antes del inicio de cada ciclo académico en los plazos establecidos, que lo acredita como estudiante universitario, lo cual implica cumplir el reglamento de matrículas, las normas específicas y el compromiso de honor de firma del alumno, la petición formulada por el recurrente deviene en improcedente, por ser extemporáneo, dado a que según el calendario académico 2017, el inicio de las actividades académicas del ciclo 2017-I ha sido en fecha 03.04.17.

CONCLUSION:

En opinión de este despacho, resulta **IMPROCEDENTE** la solicitud de anulación de matrícula peticionado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas CRISTIAN MICHEL PACORI LLANOS, por extemporáneo, no cumplirse con las condiciones exigidas en el Reglamento de Matrículas de la UNAM, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0314-2016-UNAM, ni calendario académico 2017.

Es cuanto cumpla con informar a su autoridad, para los fines que estime conveniente.
Atentamente:

Cc.
Arch.2017
Folios ()
REG. 818

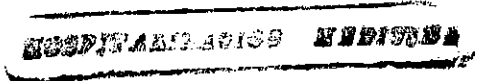
[Signature]
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSSAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	
Fecha: 29 MAYO 2017	Prov. N°: 1825
Folios: 12	Pasa a: ODU
Para: <i>Silenciar e iniciar info. reserva de Matrícula del Alumno Cristian Pacori Llanos</i>	

www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú
Telef. 053-463514
Anexo: 207

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	
RECIBIDO	
01 JUN 2017	
N° Reg	N° Folio
Hora: 10:03	Firma: [Signature]

[Signature]
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA



INFORME DE ALTA

El medico tratante perteneciente al servicio de Medicina Interna
Del Hospital Juliaca III

Informa que con fecha 21/05/2017 Ingreso al Servicio El Sr.(a)
niño(a), Hanna Soledad

de sexo M F; procedente de: Peruquia

Con diagnostico de: Diabetes Mellitus tipo 2. Compensado
Infarto del miocardio

Durante su hospitalización:
Evolucionó (Complicaciones) Foliculomios

Recibiendo Tratamiento Farmacológico y Complementario con:

- Insulina
- Clopidogrel

Intervenciones Quirurgicas - Ninguna

Diagnostico (s) de Ingreso DM tipo 2. Compensado. DM complicada

Diagnostico (s) de Egreso DM tipo 2. Compensado

Diagnosticos Secundarios: FTC complicada

Situación de Alta: ALIVIADO MEJORADO CURADO

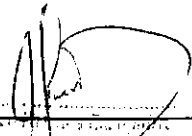
Se le otorgo Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo (CITT)

SI NO Del — Al — Contingencia —

Transferencias a Consultar Extremo para los Servicios de: —

Próxima Cita para el día — Consultorio N° —

El Personal y la jefatura de este servicio agradecen el habernos permitido atenderle y las sugerencias y opiniones que se sirvan formular lo pueden hacer en la encuesta proporcionada o en nuestros buzones de sugerencias / quejas.



 Firma y Sello del Medico Tratante

2305-17

CALENDARIO ACADEMICO 2017

ACTIVIDAD	PERIODO ACADEMICO	
	I SEMESTRE	II SEMESTRE
	FECHAS	FECHAS
MATRICULAS		
PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA CUARTA MATRICULA	13 al 17 de Marzo	01 al 08 de Agosto
MATRICULAS REGULARES	20 al 31 de Marzo	07 al 11 de agosto
MATRICULA EXTEMPORANEA	03 al 06 de Abril	14 al 18 de agosto
RECTIFICACION DE MATRICULA	10 al 19 de Abril	21 al 25 de agosto
RESERVA DE MATRICULA	17 al 21 de Abril	21 al 29 de agosto
ACTIVIDADES ACADEMICAS – ADMINISTRATIVAS		
DISTRIBUCION DEL PERSONAL DOCENTE	06 al 10 de marzo	10 al 14 de julio
CONVALIDACION DE CURSOS		
PRESENTACION DE SOLICITUDES Y REQUISITOS EN VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	20 al 24 de Marzo	14 al 18 de Agosto
CALIFICACION DE EXPEDIENTES POR COMISION DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES	27 al 31 de Marzo	21 al 25 de Agosto
ENTREGA DE SILABOS Y FORMATOS DE RACIONALIZACION DE DOCENTES	03 al 07 de Abril	28 de agosto al 01 de Setiembre
DESARROLLO DE CLASES		
INICIO DE CLASES	03 de Abril	21 de Agosto
EVALUACIONES FINALES	17 al 21 de Julio	04 al 07 de Diciembre
EVALUACIONES DEL SUSTITUTORIO	24 al 27 de Julio	11 al 15 de Diciembre
REGISTRO DE NOTAS FINALES		
INGRESO DE NOTAS EN EL PORTAL WEB Y ENTREGA DE ACTAS A OASA	20 al 31 de julio	04 al 15 de Diciembre
a) REGULARES	20 al 27 de Julio	04 al 07 de Diciembre
b) SUSTITUTORIOS	24 al 26 de julio	11 al 15 de Diciembre

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

HOJA DE COORDINACION N° **039-2017-DASA/VIPAC/UNAM** **22 MAYO 2017**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ASESORIA LEGAL	
RECIBIDO	
HORA: 11:04	N° REG: 818
FIRMA: 	FOLIOS: 10

A : **Abog. OSCAR LAGOZ CALSIN**
Asesor Legal

DE : **LIC. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE**
Jefe de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos

ASUNTO : **SOBRE ANULACION DE MATRICULA 2017-1**
Caso: Cristian Michel Pacori Llanos

REFERENCIA : **HOJA DE COORDINACION N° 279-2017-UNAM-CO/OAL**

FECHA : **Moquegua, 22 de mayo de 2017**

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento en referencia, sobre petición de **anulación de matrícula** del semestre 2017-1 del alumno Cristian Michel Pacori Llanos.

Al respecto, la petición presentada se encuentra fuera de fecha de acuerdo a lo establecido en el calendario académico 2017-1; sin embargo siendo un caso fortuito ésta Dirección considera viable lo solicitado, previa presentación de sustento documental de lo expresado en la solicitud.

Asimismo, se deberá tener en cuenta lo establecido en el art° 63 del reglamento de matrículas para la autorización expresa de anulación de la matrícula y autorización de pago por reserva de la misma. (Adjunto historial académico y ficha de matrícula).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
LIC. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE
Dirección de Actividades y Servicios Académicos



2015103043

HISTORIAL ACADEMICO

CODIGO/DNI	2015103043 / 61001223	SEDE/LUGAR	MARISCAL NIETO
ESTUDIANTE	PACORI LLANOS, CRISTIAN MICHEL	CURRICULA	01
CARRERA PROFESIONAL	INGENIERIA DE MINAS	REGIMEN	FLEXIBLE

DETALLE DE CURSOS

CICLO	CODIGO	CURSO	CRED	NOTA/SEM	NOTA/SEM	NOTA/SEM	NOTA/SEM
01	EGDTC01	DIBUJO TECNICO	3	11 /2015-2	---	---	---
01	IMIPR01	INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	3	8 /2015-2	---	---	---
01	EGMAT01	MATEMATICA I	4	8 /2015-2	11 /2016-0	---	---
01	EGQUM01	QUIMICA I	4	11 /2015-2	---	---	---
01	EGRYC01	REDACCION Y COMUNICACION	3	11 /2015-2	---	---	---
01	EGGGN01	GEOLOGIA GENERAL	5	11 /2015-2	---	---	---
02	EGFIS02	FISICA I	4	9 /2016-1	11 /2016-2	---	---
02	EGGDC02	GEOMETRIA DESCRIPTIVA	3	3 /2016-1	11 /2016-2	---	---
02	IMGMO02	GEOMORFOLOGIA	3	12 /2016-1	---	---	---
02	EGMAT02	MATEMATICA II	4	9 /2016-1	11 /2016-2	---	---
02	IMMGN02	MINERALOGIA GENERAL	4	9 /2016-1	11 /2016-2	---	---
02	EGQUM02	QUIMICA II	4	13 /2016-1	---	---	---
03	IMIAM03	INTRODUCCION A LA MINERIA	4	/2017-1	---	---	---
03	EGMAT03	MATEMATICA III	4	/2017-1	---	---	---
03	EGPYE03	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	4	/2017-1	---	---	---
03	EGTGE03	TOPOGRAFIA GENERAL	4	/2017-1	---	---	---
03	EGECP01	ECONOMIA CONTEMPORANEA	3	14 /2016-2	---	---	---
03	EGFIS03	FISICA II	3	/2017-1	---	---	---
04	IMMCR04	MECANICA DEL CUERPO RIGIDO	4	---	---	---	---
04	IMTMI04	TOPOGRAFIA MINERA	4	---	---	---	---
04	IMIEL04	INGENIERIA ELECTRICA	3	---	---	---	---
04	IMMDE04	MINERALOGIA DESCRIPTIVA	4	---	---	---	---
04	EGMAT04	MATEMATICA IV	3	---	---	---	---
04	EGQAN04	QUIMICA ANALITICA	4	13 /2016-2	---	---	---
05	IMPET05	PETROLOGIA	4	---	---	---	---
05	IMIDP05	INGENIERIA DE PRODUCCION	3	---	---	---	---
05	IMBDM05	BENEFICIO DE MINERALES	3	---	---	---	---
05	IMMDR05	MECANICA DE ROCAS I	4	---	---	---	---
05	IMHID05	HIDRAULICA	4	---	---	---	---
05	IMRDM05	RESISTENCIA DE MATERIALES	4	---	---	---	---
06	IMTMT06	TUNELES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	4	---	---	---	---
06	IMMDS06	MECANICA DE SUELOS	3	---	---	---	---
06	IMYDM06	YACIMIENTOS DE MINERALES	3	---	---	---	---



06	IMIDE06	INGENIERIA DEL EXPLOSIVO	4	---	---	---	---
06	IMMDR06	MECANICA DE ROCAS II	4	---	---	---	---
06	IMMNU06	METODOS NUMERICOS	4	---	---	---	---
07	IMSAM07	SERVICIOS AUXILIARES MINEROS	3	---	---	---	---
07	IMGDM07	GEOLOGIA DE MINAS	3	---	---	---	---
07	IMDEM07	DISEÑO DE ESTRUCTURAS MINERAS	4	---	---	---	---
07	IMVDM07	VENTILACION DE MINAS	4	---	---	---	---
07	IMMES07	METODOS DE EXPLOTACION SUBTERRANEA	4	---	---	---	---
07	IMGEO07	GEODESIA	4	---	---	---	---
08	EGSOC08	SOCIOLOGIA	2	---	---	---	---
08	IMCOM08	CONTROL DE OPERACIONES MINERAS	4	---	---	---	---
08	IMMES08	METODOS DE EXPLOTACION SUPERFICIAL	3	---	---	---	---
08	IMLDM08	LEGISLACION DE MINAS	3	/2017-1	---	---	---
08	IMTMM08	TRANSACCION DE MINERALES METALICOS	3	---	---	---	---
08	IMGST08	GEOESTADISTICA	4	---	---	---	---
09	IMECM09	EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE MINERALES NO METALICOS	---	---	---	---	---
09	IMPVR09	PERFORACION Y VOLADURA DE ROCAS	4	---	---	---	---
09	IMCAP09	COMPUTACION APLICADA	4	---	---	---	---
09	IMSHM09	SEGURIDAD E HIGIENE MINERA	4	---	---	---	---
09	IMEMV09	ECONOMIA MINERA Y VALUACION DE MINAS	4	---	---	---	---
10	IMADM10	ADMINISTRACION DE MINAS	4	---	---	---	---
10	IMPYM10	PROYECTOS MINEROS	3	---	---	---	---
10	IMMMA10	MINERIA Y MEDIO AMBIENTE	4	---	---	---	---
10	IMPDM10	PLANEAMIENTO DE MINADO	4	---	---	---	---
10	IMASM10	ANALISIS DE SISTEMAS MINEROS	4	---	---	---	---



DIRECCION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADemicOS
UNIDAD DE REGISTRO CENTRAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
DIRECCION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS



2015103043

FICHA DE MATRICULA

CODIGO/DNI	2015103043 / 61001223	SEMESTRE ACADEMICO	2017 - 1
ESTUDIANTE	PACORI LLANOS, CRISTIAN MICHEL	CURRICULA	01
CARRERA PROFESIONAL	INGENIERIA DE MINAS	REGIMEN	FLEXIBLE
SEDE/LUGAR	MARISCAL NIETO	FECHA	27-03-2017 - 12:58:42
TOTAL CREDITOS	22.00		

DETALLE DE CURSOS

CICLO	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	SECCION	CREDITOS	HT	HP	MATRICULA
03	EGFIS03	FISICA II	A	3	2	2	1 (R:1 V:0)
03	EGMAT03	MATEMATICA III	A	4	3	3	1 (R:1 V:0)
03	EGPYE03	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	A	4	3	3	1 (R:1 V:0)
03	IMIAM03	INTRODUCCION A LA MINERIA	A	4	3	2	1 (R:1 V:0)
03	EGTGE03	TOPOGRAFIA GENERAL	A	4	3	3	1 (R:1 V:0)
08	IMLDM08	LEGISLACION DE MINAS	A	3	2	2	1 (R:1 V:0)

PACORI LLANOS, CRISTIAN MICHEL
(ESTUDIANTE)



DASA - URC



MINEDU
Ministerio de Educación.

SUNEDU
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua.

VIPAC
Vicepresidencia Académica.

OASA
Oficina de Actividades y Servicios Académicos.

URC
Unidad de Registro Central.

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Informe N° 025-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM

A : MSc. VICTOR DAMIAN CAHUANA
Director Actividades y Servicios Académicos.

DE : Ing. HENRRY MAQUERA MAMANI
(e) Unidad de Registro Central

ASUNTO : Sobre anulación de matrícula 2017-1.

Ref. : Hoja de Coordinación N° 279-2017-OAL/CO-UNAM

Fecha : 18 de mayo del .2017



Mediante la presente me dirijo a Usted Para saludarlo cordialmente, y a la vez informar lo siguiente.

En relación al documento de referencia, el Sr. Pacori Llano Cristian Michel, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita “Anulación de matrícula semestre académico 2017-1 (...) Reserva de Matrícula”, informo lo siguiente:

- El Sr. Pacori Llanos Cristian Michel, registra matrícula regular en el semestre académico 2017-1. (adjunto ficha de matrícula).
- El calendario académico 2017, indica el periodo de *Reserva de matrícula* del 17 al 21 abril 2017.
- La solicitud de *Anulación de matrícula y consideración de Reserva de matrícula*, fue presentado fuera de los plazos establecidos (11/05/2017), por lo que no puede ser atendido regularmente.

El reglamento de matrícula no contempla situaciones excepcionales que permitan la ampliación de plazos para actos académicos, sin embargo lo peticionado por el solicitante tiene carácter de fuerza mayor para su consideración.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. Para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente.



Ing. Henry Maquera Mamani.
(e) Unidad de Registro Central
OASA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
DIRECCION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS



2015103043

FICHA DE MATRICULA

CODIGO/DNI	2015103043 / 61001223	SEMESTRE ACADEMICO	2017 - 1
ESTUDIANTE	PACORI LLANOS, CRISTIAN MICHEL	CURRICULA	01
CARRERA PROFESIONAL	INGENIERIA DE MINAS	REGIMEN	FLEXIBLE
SEDE/LUGAR	MARISCAL NIETO	FECHA	27-03-2017 - 12:58:42
TOTAL CREDITOS	22.00		

DETALLE DE CURSOS

CICLO	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	SECCION	CREDITOS	HT	HP	MATRICULA
03	EGFIS03	FISICA II	A	3	2	2	1 (R:1 V:0)
03	EGMAT03	MATEMATICA III	A	4	3	3	1 (R:1 V:0)
03	EGPYE03	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	A	4	3	3	1 (R:1 V:0)
03	IMIAM03	INTRODUCCION A LA MINERIA	A	4	3	2	1 (R:1 V:0)
03	EGTGE03	TOPOGRAFIA GENERAL	A	4	3	3	1 (R:1 V:0)
08	IMLDM08	LEGISLACION DE MINAS	A	3	2	2	1 (R:1 V:0)



PACORI LLANOS, CRISTIAN MICHEL
(ESTUDIANTE)

DASA - URC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
OFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS
RECIBIDO
17 MAY 2017.
Hora 3:13 P.M. No Reg. 146
Firma [Firma] Folio 04

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

HOJA DE COORDINACION N° 279 -2017-OAL/CO-UNAM

MSc. Victor Cahuana Quispe
Jefe de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos de la UNAM

De : Abog. Oscar L. Lagoz Calsín
Asesor Legal de la UNAM

Asunto : Sobre anulación de matrícula semestre académico 2017-I, peticionado por el Sr. Cristian Michel Pacori Llanos

Ref. : Solicitud de fecha 11.05.2017 (original)

Fecha : Moquegua, 17 de mayo de 2017.

Estando a lo indicado en el documento de la referencia, sobre anulación de matrícula, correspondiente al Semestre Académico 2017-I, peticionado por el estudiante Cristian Michel Pacori Llanos, cuyo expediente ha sido remitido a este dependencia mediante proveído de Vicepresidencia Académica N° 1591-2017.

Por lo que, en aras de un pronunciamiento legal, previamente se remiten los actuados a vuestra Dirección, para su respectiva evaluación y pronunciamiento como área comprendida en la administración de servicios académicos.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734

OLC/AL
Jha/tec.
Cc. Arch.
2017
Folios (04)

UNAM UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS

PROV. N°: 146 FOLIOS: 04
PASA A: vrc
PARA: conocimiento y atención
Moquegua, 18/05/2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

RECIBIDO

11 MAY 2017

Hora: 15:30 N° Reg: 1591

Firma: [Firma] Folio: 03

Año del Buen Servicio al Ciudadano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MESA DE PARTES

RECIBIDO

11 MAYO 2017

Hora: 10:30 N° REG: 2685

FOLIOS: 03

Solicito: Anulación de matrícula semestre académico 2017-1

Dra. María Elena Echevarría Jaime
Vicepresidencia Académica-UNAM

Yo; Cristian Michel Pacori Llanos identificado con DNI: N°61001223 domiciliado; APV. California U 36, siendo estudiante al tercer ciclo de la Escuela Profesional De Ingeniería De Minas-UNAM; Ante usted expongo;

Que; habiéndome matriculado en el Semestre Académico 2017-1, solicito Anulación de matrícula del Semestre Académico 2017-1, Ciclo III; los motivos de la anulación es por los siguientes motivos:

- ✓ Tras el fallecimiento de mi Madre y Padre, mi persona y mi menor hermano quedamos a cargo de mis abuelos maternos, quienes ya son mayores de edad.
- ✓ A la fecha mi abuelo se encuentra delicado de salud.

Es por tal motivo que me veo en la obligación de apoyar a mi abuela con los gastos y el cuidado de mi abuelo y mi menor hermano.

Por lo que solicito que dicha matrícula sea considerado como RESERVA DE MATRICULA PARA EL 2017-I, el cual estaré retomando mis estudios en el Semestre Académico 2017-2.

Adjunto Ficha de matrícula.

Por lo Expuesto, ruego a usted acceda mi petición.

UNAM UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ASESORIA LEGAL

RECIBIDO

15 MAYO 2017

HORA: 12:42 N°REG: 763

FIRMA: [Firma] FOLIOS: 03

[Firma manuscrita]

Cristian Michel Pacori Llanos

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA 1591

Fecha: _____ Prov. N°: _____

Folios: _____ Pasa a: _____

Para: Asesoría Legal

[Firma]



Moquegua, 11 de mayo del 2017

FICHA DE MATRICULA

Selecciona el Semestre académico **Semestre 2017-1** [VER FICHA DE MATRICULA](#)

FICHA DE MATRICULA (SIN VALOR OFICIAL PARA TRAMITES)

Codigo	2015103043	Semestre Academico	2017-1
Estudiante	CRISTIAN MICHEL PACORI LLANOS	Curricula	01
Carrera	INGENIERIA DE MINAS	Fecha	27-03-2017 - 12:58:42
Sede/Lugar	M	Regimen	FLEXIBLE

Codigo	Nombre de la asignatura	Secc.	Cred.	H. T.	H. P.	Matric.	Ciclo
EGFIS03	FISICA II	A	3	2	2	1	03
EGMAT03	MATEMATICA III	A	4	3	3	1	03
EGPYE03	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	A	4	3	3	1	03
EGTGE03	TOPOGRAFIA GENERAL	A	4	3	3	1	03
IMIAM03	INTRODUCCION A LA MINERIA	A	4	3	2	1	03
IMLDM08	LEGISLACION DE MINAS	A	3	2	2	1	08
Total de creditos			22.00			Ciclo Referencial	03

INFORME DE ALTA

Fecha de alta 3/5/17

El Jefe del Servicio de: Medicina Interna
del Hospital: HNA6V
Informa que el (la) paciente: LLANOS SOTEC CLAUDIO Ingresó al Servicio el día 24/04/17
con el Diagnóstico de: - Infección de tracto urinario complicada
Durante su Hospitalización: - Diabetes Mellitus no controlada
Evolución: Favorable

Se realizaron los siguientes estudios complementarios: Hecografía PCR, Eco Urinaria, Perfil Hepático, Ecografía Renal, UROSEM

Procedimientos Especiales: UROSEM

Intervenciones Quirúrgicas: ---

Tratamiento Farmacológico y otras terapias complementarias:
Ceftriaxona, Fluconazol

Diagnóstico de Alta: HBP grado II
Infección de tracto urinario resuelta
Hidronefrosis refluja bilateral

Transferencia a Consulta Externa para los servicios de: ---

Próxima Cita para el día: --- Consultorio Nro.: ---

Indicaciones Terapéuticas:

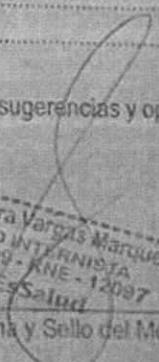
Medicamento	Presentación	Dosis	Horas	Días
<u>Metformina</u>	<u>850mg</u>	<u>1 tab (D-A-C)</u>	<u>(900ah)</u>	<u>---</u>
<u>Paracetamol</u>	<u>300mg</u>	<u>1 tab</u>	<u>9 noche</u>	<u>(30 tab)</u>
<u>Fluconazol</u>	<u>200mg</u>	<u>c/24h</u>	<u>X 2 días</u>	<u>---</u>

Dieta: Baja en azúcares

Actividades Restringidas: ---

El personal y la Jefatura de este servicio agradecerá el habernos permitido atenderle y las sugerencias y opiniones que se sirva formular en la encuesta proporcionada.

Atentamente,


 Dra. Sandra Vargas Marquez
 MEDICO INTERNISTA
 CMP 33209 - RNE - 12097
 A.S. EsSalud

Firma y Sello del Médico Tratante



CON ESTE DOCUMENTO SE DEBE SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES AL FALLECIMIENTO

Nro. serie: 10987

CERTIFICADO DE DEFUNCION

El que suscribe certifica que: atendió al difunto en su última enfermedad o únicamente constató la defunción

Nombres y apellidos del fallecido: Roxana Llanos Mamani sexo: Hombre Mujer

Edad: 43 años Documento de identidad: DNI N°: 40086115 Fecha de fallecimiento: el día 13 del mes de: Noviembre del año: 2016 a las 03:00 horas. Ocurrido en: Km 57 Carretera Puno Moquegua

Localidad: C.P. Lovipongo Distrito: Pichacani - Paraguri

Provincia de: Puno Departamento: Puno

La causa básica de muerte: Aplastamiento

Nombres y apellidos del que certifica la defunción: Angel J. Maydana Iturriga Colegiatura: 4467

Lugar y fecha de certificación: Puno 14 de Nov del 2016 Firma y sello: ANGEL FRANK MAYDANA ITURRIGA MEDICO LEGISTA

INFORME ESTADISTICO DE LA DEFUNCION

(Solo para uso estadístico)

Nro. serie: 10987

1 Oficina de Estadística (Lugar de Procesamiento)	11 Departamento:	21 Nombres:	2 Identificación del fallecido	
	12 Provincia:	22 Primer Apellido (Paterno):	Roxana	
	13 Distrito:	23 Segundo Apellido (Materno):	Llanos	
	14 Localidad:	24 Apellido de Casada:	Mamani	
Selo Para ser llenado por el Codificador MINSÁ		25 Documento de Identidad	Tipo de Documento de Identidad:	
		Tip: <input type="checkbox"/>	1 = DNI 2 = Libro de Matrimonio 3 = Carné FF.AA./FNP 4 = Pasaporte 5 = Carné Extranjero 6 = Partida de Nacimiento 7 = Otro	
3 Datos del Fallecido	31 Sexo:	33 Estado conyugal marital:	34 Nivel de Instrucción:	35 Ocupación:
	1 Hombre <input type="checkbox"/> 2 Mujer <input checked="" type="checkbox"/> 3. Indeterminado <input type="checkbox"/> 32 Edad: <input type="text"/> Años <input type="checkbox"/> Meses <input type="checkbox"/> Días <input type="checkbox"/> Horas <input type="checkbox"/> Ign <input type="checkbox"/>	Conviviente <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Separado(a) <input type="checkbox"/> Soltero(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a) <input type="checkbox"/> Ign <input type="checkbox"/>	Ningun nivel / literado <input type="checkbox"/> Secundaria Completa <input type="checkbox"/> Inical / Pre-casalar <input type="checkbox"/> Superior No universitaria Incompleta <input type="checkbox"/> Primaria incompleta <input type="checkbox"/> Superior No universitaria Completa <input type="checkbox"/> Primaria Completa <input type="checkbox"/> Superior universitaria Incompleta <input type="checkbox"/> Secundaria Incompleta <input type="checkbox"/> Superior universitaria Completa <input checked="" type="checkbox"/> Ignorado <input type="checkbox"/>	Trabajaba. 1. Si <input checked="" type="checkbox"/> 2.No <input type="checkbox"/> 3. Ign <input type="checkbox"/> 36 En qué: <u>Profesora</u> Escolares <input type="checkbox"/>
4 Residencia Habitual del Fallecido	41 País:	36 Dirección de la residencia habitual del fallecido:		
	42 Departamento:	<u>Av. Huancane</u>		
	43 Provincia:	<u>210 Urb. Villa Hormoza - Juliaca</u>		
	44 Distrito:	Nro. Intercomunal: <u>210</u> UO/AA/HH/PP/JJ/Casario/Otro		
5 Lugar, fecha y hora de fallecimiento	45 Localidad:	56 Fecha: (dd/mm/aaaa)	Hora: (de 0 a 24 hrs)	
	51 Departamento:	<u>13/11/2016</u>	<u>03:00</u>	
	52 Provincia:	57 Sitio de ocurrencia: 1. Establecimiento de salud <input type="checkbox"/> → Institución: MINSÁ <input type="checkbox"/> EsSALUD <input type="checkbox"/> FF.AA. y PNP <input type="checkbox"/>		
	53 Distrito:	Nombre del Establecimiento: <input type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>		
	54 Localidad:	2. Domicilio <input type="checkbox"/> 3. Centro de trabajo <input type="checkbox"/> 4. Via pública <input type="checkbox"/> 5. Otro <input checked="" type="checkbox"/> 9. Ignorado <input type="checkbox"/>		
55 Dirección:	Jr. Calle / Av. / Pq. / Mza. / Otro			
6 Causa de la defunción	61 Certificado por: 1 Médico <input checked="" type="checkbox"/> 2 Otro profesional de salud <input type="checkbox"/> 3 Otro <input type="checkbox"/>		62 El que certifica declara: 1. Habiendo atendido al difunto en su última enfermedad <input type="checkbox"/> 2. Sin haberlo atendido <input checked="" type="checkbox"/>	
	63 Causa de la defunción		Intervalo aproximado entre el comienzo de la enfermedad y la muerte	
	Enfermedad o estado patológico que produjo la muerte directamente (a)		a) <input type="text"/>	
	CAUSAS ANTECEDENTES: (b, c y d) Estados morbosos, si existiera alguno que produjeron la causa consagrada arriba mencionándose en último lugar la causa básica		b) <input type="text"/>	
a) <u>Aplastamiento</u> Debido a (o como consecuencia de)		c) <input type="text"/>		
b) <u>Suceso de tránsito</u> Debido a (o como consecuencia de)		d) <input type="text"/>		